



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 14 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 8485/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal de mantenimiento y limpieza de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 19/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 185/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 7 de agosto de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron dos (3) ofertas formalmente admisibles: 1° JS SOLUCIONES por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.047.500,00); 2° PRODIND ARGENTINA S.A.S. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 24/100 (\$934.687,24) y 3° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.968.500,00) y una oferta no admisible por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Generales, Art.21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP n° 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)".

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 185/2025 a las firmas Prodind Argentina S.A.S., CUIT 30-71819881-6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (\$543.629,20) y Vargas Santiago Dante Joel, CUIT 20-44966679-9, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria G.P. - 1013 - SEGURIDAD e INDUMENTARIA PERSONAL NODOCENTE - Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas